

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00364**  
**24 de Enero de 2019**

Por la cual la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, rinde homenaje póstumo a la distinguida docente

**ANA MARÍA ZAPATA UZURIAGA**

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el día 23 de enero del año en curso falleció en el municipio de Corinto la distinguida Licenciada en Preescolar, especialista en Computación para la Docencia y Magister en Gestión Educativa, **ANA MARÍA ZAPATA UZURIAGA** quien de manera sobresaliente ofreció sus servicios humanos y profesionales por más de 22 años al servicio de la educación como Docente de la Institución Educativa Núcleo Técnico Agropecuario del municipio de Corinto del Departamento del Cauca.

Profundamente generosa y siempre discreta, la señora **ANA MARÍA ZAPATA UZURIAGA** supo conjugar con inteligencia su rol de hija y madre ejemplar con el ejercicio pulcro de su profesión, apasionada por la práctica del servicio educativo y la ayuda social destacándose de manera sobresaliente en la labor académica, el fortalecimiento de valores en sus estudiantes dejando la huella imprecadera de su recto criterio, probada honestidad y gran conocimiento.

Fiel a sus convicciones y consecuente con su formación, fue una gran educadora que posibilitó en sus educandos, amigos y colegas el valor de la vida, el respeto por los demás y la importancia de crecer como seres humanos en los más altos valores éticos, morales, sociales y profesionales.

El Gobierno Departamental, interpretando el sentimiento del sector educativo, se solidariza con la Familia **ZAPATA Y UZURIAGA** y honra la memoria de **ANA MARÍA ZAPATA UZURIAGA**, destacándola como mujer de bien, quien sirvió con humildad y grandeza, sin interés alguno y sin protagonismos a la comunidad educativa que hoy la despide con respeto y eterna gratitud.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Deplorar el sensible fallecimiento de la ilustre educadora, **ANA MARÍA ZAPATA UZURIAGA**, exaltando sus cualidades humanas y profesionales al servicio de la educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer pública la voz de condolencia en nombre de la Gobernación del Cauca a través de la Secretaría de Educación y Cultura, a su Madre, Cenide Uzuriaga, su Padre Juvenal Zapata, sus Hijos Carlos Andrés y Luis Miguel Muñoz Zapata, a sus compañeros, colegas, amigos y demás familiares.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia y dar lectura de la presente Resolución en nota de estilo, el día 24 de enero de 2019, durante las honras fúnebres que se llevarán a cabo en el Cementerio Corinto, a las 3:00 p.m.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Popayán, 24 de enero de 2019

  
**YOLANDA MENESES MENESES**  
Secretaría de Educación y Cultura del Cauca